



CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA
REGIÓN DE COQUIMBO



CONVENIO COLABORACIÓN
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA REGIÓN DE COQUIMBO
Y
CORPORACION DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN TAMSEC

En Coquimbo, a 31 de enero de año 2020, entre el **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA REGIÓN COQUIMBO**, en adelante, " el CFT", RUT 61.999.280-6, representado por su Rector, don **MANUEL ANGEL FARIAS VIGUERA**, cédula de identidad N°8.998.502-1, ambos domiciliados en Vicuña Mackenna 448, oficina N° 211, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, y por la otra parte, la **CORPORACIÓN DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN TAMSEC**, Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, R.U.T N° 65.151.614-5, representada por don **LUIS GONZALEZ ALQUINTA**, chileno, cédula de identidad N°5.420.663-1, ambos domiciliados en Avda. Ossandón N° 175, comuna de Coquimbo, en adelante también e indistintamente "CEIT" , han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, el Centro de Formación Técnica de la región de Coquimbo, creado por el artículo 1° de la Ley N° 20.910.-, es una institución de educación superior estatal, que tiene por finalidad la formación de técnicos de nivel superior, con énfasis en la calidad de la educación técnica y el mejoramiento de su empleabilidad para que participen en el mundo del trabajo con trayectorias laborales de alta calificación, mejorando así su formación e inserción en el ámbito social y regional; incorporando la formación cívica y ciudadana. Tiene como objetivos contribuir al desarrollo material y social, sustentable y equitativo de la Región Coquimbo y sus comunas, colaborando con el fomento de la competitividad y productividad de ésta, contribuir a la diversificación de la matriz productiva de la región y del país, favoreciendo en ésta la industrialización y agregación de valor, además de la formación de valores en vistas a su desarrollo espiritual y material, con sentido ético y de solidaridad social, respetuosa del medio ambiente y de los derechos humanos.

Que, dicho Centro de Formación Técnica está inspirado en principios y valores cívicos, dedicado a formar seres integrales, capaces de insertarse en el mundo laboral con una alta especialización técnica de Nivel Superior, con el propósito de contribuir al desarrollo productivo regional y nacional.





Que entre las Competencias Sellos de la institución, se encuentra Asociatividad y Cooperativismo, entendida como la capacidad para emprender de manera asociativa y cooperativa proyectos que permitan dinamizar el ecosistema productivo regional, en concordancia con una mirada sistémica del entorno en lo social, cultural y productivo.

Por su parte, la CORPORACIÓN DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION TAMSEC, es una Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, creada con fecha 13 de junio del año 2017.

En virtud de estos antecedentes, y considerando el principio de colaboración y coordinación entre organismos, el CFTy la CEIT han acordado suscribir este convenio de cooperación y colaboración, a fin de contribuir al logro de ampliar y generar un ecosistema de emprendimiento e innovación para la Región de Coquimbo.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO

Las partes o instituciones, a través del presente instrumento y dentro de las competencias de cada una de ellas, tienen como objetivo general:

Desarrollar un "Ecosistema de emprendimiento e innovación", como Región líder asociado a TI, I+D+I, 4º revolución industrial, y así profundizar la integración y cooperación entre empresarios, emprendedores y startups a nivel regional y nacional.

Por lo cual ambas instituciones se comprometen a:

- a) Realizar actividades de vinculación con actores del ecosistema de emprendimiento e innovación, con el propósito de articular y fortalecer la oferta de servicios para las empresas de la Región de Coquimbo.
- b) Participar activamente en actividades vinculantes (Seminarios, talleres, mentorías, charlas), entre otras, con el fin de articular y promover a la mayor cantidad de beneficiarios, emprendedores y empresas de la Región de Coquimbo.
- c) Generar programas de apoyo a estudiantes del CFT, con el objetivo de entregar nuevas herramientas para potenciar el emprendimiento regional.
- d) Acelerar el crecimiento y asegurar el éxito de proyectos emprendedores a través de una amplia gama de recursos y servicios de ambas instituciones como infraestructura, expertos, coaching y networking.



CENTRO DE FORMACION TECNICA
REGION DE COQUIMBO



TERCERO: COMPROMISO CFT REGIÓN DE COQUIMBO

El "CFT", por medio de este convenio y en atención a los objetivos individualizados en la cláusula anterior, se compromete a:

Apoyar, proponer y promover entre estudiantes y docentes actividades conducentes a fortalecer el ecosistema de emprendimiento e innovación regional, con el fin de fortalecer cada una de las acciones desarrolladas en conjunto con la CEIT.

CUARTO: COMPROMISOS CORPORACIÓN DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION TAMSEC.

La "CEIT", por medio de este convenio y en atención a los objetivos individualizados en la cláusula anterior, se obliga a:

Apoyar, proponer y promover entre emprendedores, empresarios, gremios y actores líderes a nivel regional, actividades conducentes a fortalecer el ecosistema de emprendimiento e innovación regional, con el fin de fortalecer cada una de las acciones desarrolladas en conjunto con el CFT.

Se compromete a disponer de los recursos financieros, infraestructura, mentores, para apoyar cada una de las actividades propuestas entre ambas instituciones, a fin de contribuir a minimizar las brechas en ámbitos de TI, I+D+I y 4º Revolución industrial en la Región de Coquimbo.

Además la Corporación Tamsec en su rol permanente de apoyar y generar crecimiento a nuevos emprendimientos con alto grado de innovación, pone a disposición del CFT programas de:

- a) Preincubación, para el desarrollo de nuevas ideas de negocios vinculado a TI, I+D+I y 4º revolución industrial (Blockchain, bigdata y realidad virtual).
- b) Incubación, para el desarrollo de planes de negocios y dar inicio a proyecto con alto potencial de escalamiento
- c) Post-incubación, donde se ofrecerán consultorías para que los emprendimientos y empresas se consolide de la mano de expertos de nivel nacional.

Ambas instituciones se comprometen a:

- a. Incluir los logos de ambas instituciones en toda difusión de evento desarrollado en conjunto.





- b. Difundir en todos los canales internos y externos las actividades desarrolladas en conjunto.
- c. Garantizar un espacio para las actividades desarrolladas en conjunto.
- d. Propiciar la participación de empresarios de la Región de Coquimbo de las actividades que se desarrollen en pos del objetivo macro de este convenio.

QUINTO: CONTRAPARTES TÉCNICAS

Las partes acuerdan designar contrapartes técnicas, con la finalidad de coordinar acciones que se realizarán en virtud de la ejecución del presente convenio, manteniendo interlocución directa entre ambas.

La contraparte técnica designada por el CFT Región de Coquimbo, Don **Juan Antonio Seleme Yagnam** o quien la(o) reemplace o subrogue. Por su parte la CEIT designa al Director Ejecutivo, Don **Roberto Rojas Cortes**, o quien la(o) reemplace o subrogue.

SEXTO: VIGENCIA

El presente protocolo entrará en vigencia una vez firmado por ambas partes y tendrá una duración de un año, renovable anualmente en forma automática. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá ponerle término cuando lo desee, mediante el envío de carta certificada dirigida al domicilio de la contraparte, con a lo menos sesenta días de anticipación. El término anticipado no afectará los programas en ejecución los cuales continuarán hasta su normal conclusión.

SEPTIMO: MODIFICACIONES

Asimismo, las partes señalan que el presente instrumento podrá ser objeto de modificaciones, siempre y cuando ambas partes lo acuerden expresamente. Para todos los efectos legales, cualquier modificación realizada con posterioridad a este convenio en los términos señalados, se entenderá que forma parte integrante del mismo.

OCTAVO: PERSONERÍAS

La personería de don **MANUEL ANGEL FARIAS VIGUERA**, para representar al Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo, consta en Decreto de nombramiento N° 228 de fecha 12 de Septiembre del año 2017 del Ministerio de Educación.





CENTRO DE FORMACION TECNICA
REGION DE COQUIMBO



La personería del don **LUÍS GONZÁLEZ ALQUINTA** para representar a la Corporación de emprendimiento e innovación Tamsec, en su calidad de Presidente, consta en escritura pública 13 de junio de 2017, ante doña Patricia Isabel Rojas Morales, notaria suplente de la Cuarta Notaria de Coquimbo.

NOVENO: EJEMPLARES Y SUSCRIPCIÓN

Las partes suscriben y firman el presente instrumento en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del CFT y dos en poder del CEIT.


MANUEL FARIÁS VISUERA
RECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA
REGIÓN DE COQUIMBO


LUIS GONZALEZ ALQUINTA
PRESIDENTE
CORPORACION DE EMPRENDIMIENTO
E INNOVACION TAMSEC



CARILLA
INUTILIZADA

